

Proceso: Alimentos
Radicado: 810013110001- 2019 – 00155 - 00
Demandante: Rosalinda Robles Yaruro
Demandado: Roberto Cervantes Martínez



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, enero veintiséis de dos mil uno

Ante lo expresado por las partes, en memorial que antecede, mediante el que justifican el motivo por el cual no pudieron asistir a la audiencia programada para el 4 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Por ser razonable se admite la excusa, en consecuencia se accede a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia el **15 de Febrero de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana.-**

Indicar a las partes que si no comparecen a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ